INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 140 /2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 22/23 "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS"**, con **ID N° 426.140**, manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: - "...Se requiere que el oferente presente el listado de empleados asegurados en el IPS de manera tal a acreditar que el Oferente dispone, en su listado, como mínimo de 5 (cinco) profesionales, certificados por la marca. Deben ser residentes en Paraguay, con experiencia comprobable, mínima de 3 años, en la implementación de SAP en Paraguay..."

RESPUESTA: Se aclara que no se está solicitando antigüedad como nómina del oferente, sino que se hace referencia a su idoneidad en relación a la envergadura del proyecto.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: - "...Se requiere un mínimo de 3 (tres) certificaciones emitidas por instituciones (clientes), a nombre del Oferente, que certifiquen experiencia en contratos exitosamente finalizados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, contengan la implementación del sistema SAP S/4HAna en Paraguay. Como mínimo dos de las certificaciones debe ser en una entidad del sector público paraguayo. Los clientes deben estar operando con la solución propuesta al momento de la presente licitación en Paraguay, para lo cual deberán presentar cartas del cliente y/o contratos..." Con relación al requerimiento de que el oferente requiere "...Como mínimo dos de las certificaciones debe ser en una entidad del sector público paraguayo...", se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Atendiendo a la envergadura del proyecto y los plazos de ejecución se requiere que el oferente realmente tenga la experiencia necesaria en este tipo de proyectos para asegurar la conclusión efectiva en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp insuficiente
Descripción: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

RESPUESTA: Es importante destacar que el Instituto de Previsión Social se encuentra abocado en los trámites para la reprogramación y ampliación presupuestaria, a los efectos de poder lograr cumplir con el circuito de provisión de los bienes y contratación de servicios de primera necesidad para la correcta prestación de los servicios médicos a sus asegurados y beneficiarios finales.

Que este inconveniente se suscita a consecuencia de los efectos generados por la pandemia COVID-2019, que obligó al Instituto de Previsión Social a utilizar importantes recursos en la compra de insumos y medicamentos, así como la contratación de servicios para cubrir las necesidades generadas por la PANDEMIA COVID-2019. Que estos inconvenientes podrían ser subsanados en los próximos 2 a 5 años, haciendo posible que el IPS, pueda prever con 6 a 1 año de antelación el presupuesto necesario para hacer frente a todas sus necesidades.

Una cuestión a destacar es que, para la suscripción del contrato, se contará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con el monto a ser utilizado dentro del año 2023, cumpliendo así con la disposición legal contenida en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestion de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones